



Cepsa - Refinería "La Rábida"
Sección Sindical del Sindicato Unitario de Andalucía

<http://www.sindicatounitario.net/unitario.rlr.htm>

Coordinadora Sindical de Andalucía

Información nº 54 - 08

DIFERENCIAS AP TURNOS - 2008

La Empresa ha ofrecido en su escrito de "posición de Cepsa para la negociación del IX Convenio Colectivo de la RLR", entre otros puntos, el siguiente:

- **Incremento valor Ad Personam Mínimo del Turno (APTM)**

Estamos pendientes de concretar dicha oferta, que parece ser que girará entorno a la subida de los pluses de turnos que han hecho en Cepsa. Pero mientras se concreta dicha subida, creemos que es conveniente saber cómo estaríamos actualmente con la subida propuesta por la Empresa para el 2.008 (IPC previsto +1,25%) en los Ad personam del Turno de los viejos y de los nuevos sin este incremento del APMT.

Los "viejos a turnos tienen:

- Ad Personam del Turno Fijo: que se cobra en las bajas por I.T. y que equivale a los antiguos pluses de domingos y de festivos, y se paga en 12 mensualidades.
- Ad Personam del Turno Variable: diferencias por día de la suma de todos los antiguos pluses del personal a turnos y los nuevos pluses de turnicidad y nocturnidad. Se cobra los 365 días del año.

Por su parte los "nuevos" sólo tienen el:

- Ad Personam Mínimo del Turno: que antes del incremento ofrecido por la Empresa, será para el 2.008 de 174,58 euros anuales.

Pues bien, las diferencias entre los "Ad Personam del Turno" de los "viejos y de los "nuevos" será la que aparece en la página siguiente, para cada uno de los niveles del 5 al 8, inclusive, y para diferentes antigüedades (trienios. 0, 2, 7 y 11, respectivamente).

En estas tablas se pueden comprobar que las diferencias entre dichos "Ad Personam del Turno" son muy grandes, que aumentan con la antigüedad y con el nivel salarial, y que aunque la Empresa ofrezca una subida importante del "Ad personam Mínimo del Turno" nunca se van a homogeneizar ni a 3, ni a 9, ni a 35 años el conjunto de pluses de los "nuevos" y de los "viejos", con la oferta de la Empresa.

Seguiremos informando.

Sección Sindical del Sindicato Unitario

La Rábida, 16 de Julio de 2008

SUBIDA SALARIAL PROPUESTA 2008 (IPC PREVISTO + 1,25%)

3,25%

TRABAJADORES A 3 TURNOS - AÑO 2008						
NIVEL	NUMERO DE TRIENIOS	AD PERSONAM TURNO FIJO	AD PERSONAM TURNO VARIABLE	VIEJOS	NUEVOS	DIFERENCIAS AP TURNOS
				SUMA AP TURNOS VIEJOS	AP TURNOS MINIMO NUEVOS	
5 OFICIALES	0T	2.754,38	852,45	3.606,83	174,58	3.432,25
	2T	2.833,15	1.103,76	3.936,91	174,58	3.762,33
	7T	3.030,05	1.732,06	4.762,12	174,58	4.587,53
	11T	3.187,58	2.234,70	5.422,28	174,58	5.247,70
6 MUY CUALIF. AYUD. TEC.	0T	2.898,52	1.312,36	4.210,88	174,58	4.036,30
	2T	2.977,28	1.563,68	4.540,96	174,58	4.366,38
	7T	3.174,19	2.191,97	5.366,16	174,58	5.191,58
	11T	3.331,71	2.694,61	6.026,32	174,58	5.851,74
7 TECNICOS MEDIOS	0T	3.133,00	2.060,55	5.193,54	174,58	5.018,96
	2T	3.211,76	2.311,86	5.523,63	174,58	5.349,04
	7T	3.408,67	2.940,16	6.348,83	174,58	6.174,25
	11T	3.566,19	3.442,80	7.008,99	174,58	6.834,41
8 TÉCNICOS SUPERIORES	0T	3.365,05	2.800,97	6.166,01	174,58	5.991,43
	2T	3.443,81	3.052,28	6.496,09	174,58	6.321,51
	7T	3.640,71	3.680,58	7.321,30	174,58	7.146,71
	11T	3.798,24	4.183,22	7.981,46	174,58	7.806,88